COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO

DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

ACTA: MTM/UT/33/03/2023.

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, siendo las diez horas del veintinueve de Marzo del año dos mil veintitrés, convocados en el Salón de Duela que se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro Cultural José Manzur Mondragón (Ex – Seminario) con dirección en: Avenida de la Paz, esquina Miguel Hidalgo S/N, Temascalcingo, Estado de México; se reunió la L.A.E. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia, el C. Tomas González Pacheco, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento en representación del Mtro. Homero Rubio Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable del Archivo Municipal y el Lic. Juan Carlos Cruz Mondragón, Autoridad Substanciadora de la Contraloría Municipal en representación de la Lic. Mireya Martínez Martínez, Contralora Municipal, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Temascalcingo; así como el servidor público habilitado de los órganos desconcentrados del SMDIF e IMCUFIDE y la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado, en su carácter de invitados; a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante oficio MTM/UT/200/03/2023, a la **trigésima tercera sesión extraordinaria** del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio y en los numerales Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y declaratoria de quorum legal, así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

2.- Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo para dar respuesta al Recurso de Revisión **11242/INFOEM/IP/RR/2022** y acumulados, solicitados por el servidor público habilitado de la Sindicatura Municipal.

3.-Clausura de la Sesión del Comité.

(71812)6 0145
6 0005
6 0167
Plaza Benito Júarez No. 1, Col. Centro.
Temascalcingo, Estado de México.
www.temascalcingo.gob.mx

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- En relación **al primer punto del Orden del Día**, procede tomar asistencia el C. Tomas González Pacheco, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento en representación del Mtro. Homero Rubio Chávez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y Responsable del Archivo Municipal, dando cuenta de la asistencia de los siguientes Servidores Públicos: la L.A.E. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia, y el Lic. Juan Carlos Cruz Mondragón, Autoridad Substanciadora de la Contraloría Municipal en representación de la Lic. Mireya Martínez Martínez en su carácter de Contralora Municipal, todos los anteriores miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la trigésima tercera sesión extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procede a declarar abierta la sesión del Comité, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

ACUERDO 01/CT/33- EXT/2023: Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día.

SEGUNDO.- Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo para dar respuesta al Recurso de Revisión **11242/INFOEM/IP/RR/2022** y acumulados, solicitados por el servidor público habilitado de la Sindicatura Municipal.

La L.A.E. María de Jesús Álvarez Rodríguez, Sindica Municipal, manifesta que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México, se considera prudente dada la naturaleza de la información solicita la ampliación del plazo para el efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente recurso de revisión, mediante acuerdo de comité de transparencia, lo anterior en base a que esta autoridad tuvo a bien girar el oficio número MTM/SM/042/03/2023, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido a la Dirección de la Mujer de Temascalcingo, a efecto de que proporcione la información necesaria y suficiente y estar en posibilidad de dar respuesta a lo ordenado.

Atento a ello, es necesario manifestar que la resolución del recurso de revisión 11242/INFOEM/IP/RR/2022 fue notificada el 16 de marzo de dos mil veintitrés, por lo que el plazo de tres días hábiles que establece el citado ordenamiento (artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios), transcurrido el día veintiuno (21) al veintitrés (23) de marzo del año en curso.

En ese tenor, si la solicitud de ampliación de plazo para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, se presentó por la Sindica Municipal el día veintiocho (28) de Marzo de la presente anualidad y esta no se encuentra dentro del término previsto en el artículo 198, párrafo

(71812)6 0145
6 0005
6 0167
Plaza Benito Júarez No. 1, Col. Centro.
Temascalcingo, Estado de México.
www.temascalcingo.gob.mx

tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Aunado a lo anterior, en el oficio que emite la Sindica Municipal de este Sujeto Obligado no funda y motiva para solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la resolución.

Manifestando lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO: 02/CT/33-EXT/2023.Con fundamento en los artículos 49 fracción II y 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, la negativa de dicha solicitud, ya que no se presentó dentro de los primeros tres días hábiles del plazo otorgado para el cumplimiento, a efecto de que el instituto resuelva sobre la procedencia de la misma.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERCERO.- Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asunto por tratar, se da por terminada la trigésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las 11 horas con 00 minutos del día 29 de Marzo del 2023, firman para su constancia legal al margen y al calce en todas y cada una de la hojas de la presente.

ATENTAMENTE		
L.A.E MICAELA HERNÁNDEZ REYNOSO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	**C. TOMAS GONZÁLEZ PACHECO** AUXILIAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ, SECRETARIO DEL	**LIC. JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGÓN** AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LIC. MIREYA MARTÍNEZ

(71812)6 0145
6 0005
6 0167
Plaza Benito Júarez No. 1, Col. Centro.
Temascalcingo, Estado de México.
www.temascalcingo.gob.mx

	AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE ARCHIVO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	MARTÍNEZ,CONTRALORA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(71812)6 0145
6 0005
6 0167

Plaza Benito Júarez No. 1, Col. Centro.
Temascalcingo, Estado de México.

www.temascalcingo.gob.mx